

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	393279
Número de orden de compra a modificar:	100573
Entidad compradora:	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
Nombre del solicitante:	Diego Alexander Millán Londoño
Proveedor:	Sumimas S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-28 10:34:41

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-31	2024-01-20

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
94250	CDP2996 VIG 2022	CDP-2996	CDP	2996
94251	CDP70 VIG 2023	CDP-70	CDP	70
116994	CDP2737 VIG 2023	CDP-2737	CDP	2737

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ETP-I-10. ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A4 -- MONOFUNCIONA BLANCO Y NEGRO -- Minimo 20.000 paginas -- Minimo 55 ppm -- Zona 1	48.0	0.55 Metros	1301849.29	CDP-2996	62488765.92
2	ETP-I-18. ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONA BLANCO Y NEGRO -- Minimo 20.000 paginas -- Minimo 55 ppm -- Zona 1	34.0	0.55 Metros	2253794.99	CDP-2996	76629029.66
3	ETP-I-19. ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONA BLANCO Y NEGRO -- Mayor o igual a 25.000 paginas -- Minimo 60 ppm -- Zona 1	6.0	0.55 Metros	2376799.50	CDP-2996	14260797.00
4	ETP-I-22. ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONA COLOR -- Minimo 10.000 paginas -- Minimo 40 ppm -- Zona 1	5.0	0.55 Metros	2052351.18	CDP-2996	10261755.90
5	ETP-I-34. ETP -- ETP -- IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSF TERMICA -- ETIQUETAS -- 4" -- FIJA - ESCRITORIO -- NA -- NA -- Zona 1	1.0	0.55 Metros	663319.38	CDP-2996	663319.38

6	COMPONENTE- AI-140. COMPONENTE -- Certificacion Epeat Silver (Un unico pago) -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	93.0	0.55 Metros	77464.29	CDP-2996	7204178.97
7	COMPONENTE- AI-142. COMPONENTE -- Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling (Un unico pago) -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	93.0	0.55 Metros	25821.43	CDP-2996	2401392.99
8	SERVICIO-AI- 146. SERVICIO -- Instalacion y configuracion del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1	93.0	0.55 Metros	32209.65	CDP-2996	2995497.45
9	ETP-I-34-I5. ETP -- IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSF TERMICA - COSTO POR CLIC 5 COBERTURA -- ETIQUETAS -- 4" -- FIJA - ESCRITORIO -- NA -- NA -- Zona 1	700.0	0.55 Metros	340.84	CDP-2996	238588.00

10	ETP-I-10-M5. ETP -- IMPRESORA LASER O LED - COSTO POR CLIC 5 COBERTURA -- A4 -- MONOFUNCIONA BLANCO Y NEGRO -- Minimo 20.000 paginas -- Minimo 55 ppm -- Zona 1	105250.0	0.55 Metros	545.35	CDP-2996	57398087.50
11	ETP-I-18-M5. ETP -- IMPRESORA LASER O LED - COSTO POR CLIC 5 COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONA BLANCO Y NEGRO -- Minimo 20.000 paginas -- Minimo 55 ppm -- Zona 1	89500.0	0.55 Metros	301.08	CDP-2996	26946660.00
12	ETP-I-19-M5. ETP -- IMPRESORA LASER O LED - COSTO POR CLIC 5 COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONA BLANCO Y NEGRO -- Mayor o igual a 25.000 paginas -- Minimo 60 ppm -- Zona 1	34500.0	0.55 Metros	301.08	CDP-2996	10387260.00
13	ETP-I-22-M5. ETP -- IMPRESORA LASER O LED - COSTO POR CLIC 5 COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONA COLOR -- Minimo 10.000 paginas -- Minimo 40 ppm -- Zona 1	3000.0	0.55 Metros	3130.07	CDP-2996	9390210.00
14	IVA	1.0	Unidad	65669234.59	CDP-2996	65669234.59

15	ETP-I-10. ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A4 -- MONOFUNCIONA BLANCO Y NEGRO -- Minimo 20.000 paginas -- Minimo 55 ppm -- Zona 1	8.15	Unidad	1301849.29	CDP-2737	10610071.71
16	ETP-I-18. ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONA BLANCO Y NEGRO -- Minimo 20.000 paginas -- Minimo 55 ppm -- Zona 1	5.77	Unidad	2253794.99	CDP-2737	13004397.09
17	ETP-I-19. ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONA BLANCO Y NEGRO -- Mayor o igual a 25.000 paginas -- Minimo 60 ppm -- Zona 1	1.02	Unidad	2376799.00	CDP-2737	2424334.98
18	ETP-I-22. ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONA COLOR -- Minimo 10.000 paginas -- Minimo 40 ppm -- Zona 1	0.85	Unidad	2052351.18	CDP-2737	1744498.50
19	ETP-I-34. ETP -- ETP -- IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSF TERMICA -- ETIQUETAS -- 4' -- FIJA - ESCRITORIO -- NA -- NA -- Zona 1	0.17	Unidad	663319.38	CDP-2737	112764.29

20	ETP-I-34-I5. ETP -- IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSF TERMICA - COSTO POR CLIC 5 COBERTURA -- ETIQUETAS -- 4' -- FIJA - ESCRITORIO -- NA -- NA -- Zona 1	588.23	Unidad	340.84	CDP-2737	200492.31
21	ETP-I-10-M5. ETP -- IMPRESORA LASER O LED - COSTO POR CLIC 5. COBERTURA -- A4 -- MONOFUNCIONA BLANCO Y NEGRO -- Minimo 20.000 paginas -- Minimo 55 ppm -- Zona 1	13445.98	Unidad	545.35	CDP-2737	7332765.19
22	ETP-I-18-M5. ETP -- IMPRESORA LASER O LED - COSTO POR CLIC 5 COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONA BLANCO Y NEGRO -- Minimo 20.000 paginas -- Minimo 55 ppm -- Zona 1	11762.7	Unidad	301.08	CDP-2737	3541513.72
23	ETP-I-19-M5. ETP -- IMPRESORA LASER O LED - COSTO POR CLIC 5 COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONA BLANCO Y NEGRO -- Mayor o igual a 25.000 paginas -- Minimo 60 ppm -- Zona 1	10083.7	Unidad	301.08	CDP-2737	3036000.40

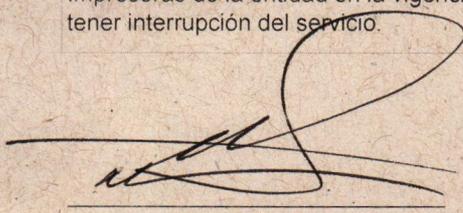
24	ETP-I-22-M5. ETP -- IMPRESORA LASER O LED - COSTO POR CLIC 5 COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONA COLOR -- Minimo 10.000 paginas -- Minimo 40 ppm -- Zona 1	7169.74	Unidad	3130.07	CDP-2737	22441788.08
----	--	---------	--------	---------	----------	-------------

### Artículos editados y/o agregados

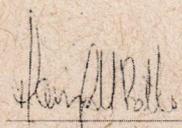
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta que el servicio de alquiler de Impresión prestado por el proveedor Sumimas S.A.S, es de suma importancia para la Corporación debido a que soporta la Impresión diaria de todos los funcionarios y contratistas de la CVC, el servicio no debe suspenderse. Por lo anterior, se requiere prorrogar por VEINTE (20) días más, es decir hasta el VEINTE (20) DE ENERO DE 2024 con el fin de ejecutar los saldos que aún se encuentran disponibles en el presente contrato y continuar con el servicio de alquiler de Impresoras de la entidad en la vigencia 2024 mientras se surten los trámites necesarios en la suscripción de un nuevo contrato, sin tener interrupción del servicio.



Firma ordenador del gasto  
Nombre: MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ  
Documento: 94.339.245 de Cali



Firma de proveedor  
Nombre: MARIA ISABEL ROBLEDO VELEZ  
Documento: 51.893.003 de Bogotá



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**MODIFICACIÓN PARA EFECTUAR SEGUNDA PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER  
CVC No. 0864 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA  
REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC Y SUMIMAS S.A.S.**

Entre los suscritos a saber, por una parte: **MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ**, mayor de edad, identificado con C.C. **94.399.245**, expedida en la ciudad de Cali (Valle), en su calidad de Director General, de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC**, NIT. **890.399.002-7**, designado mediante Acuerdo No. 056 de fecha 16 de diciembre de 2019, posesionado ante el Notario Segundo del Círculo de Cali, mediante Acta del 1º de enero de 2020, debidamente facultado para la celebración de este acto, haciendo constar que misma es un ente corporativo autónomo de carácter público, creado mediante Decreto 3110 de 1954, transformado por la Ley 99 de 1993 y reestructurado mediante Decreto Legislativo 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, coordinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quién en adelante y para todos los efectos legales de este contrato, se denominará **LA CVC**, de una parte y de la otra la sociedad **SUMIMAS S.A.S.**, NIT. **830.001.338-1**, representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ**, C.C. **79.249.787** de Suba, quien hace constar que la misma es una entidad constituida por Escritura Pública No. 155 Notaria 58 de Santafé de Bogotá del 31 de enero de 1995, inscrita el 28 de febrero de 1995, bajo el No. 482.838 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada **SUMIMAS LIMITADA** y que por Acta No. 028 de la Junta de Socios, del 28 de mayo de 2010, inscrita el 9 de julio de 2010 bajo el número 01397533 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de **SUMIMAS S.A.S.** y quien para los efectos de este documento se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar modificación para efectuar segunda prorroga en tiempo al contrato, previas las siguientes, **CONSIDERACIONES: A)** LA CVC y EL CONTRATISTA formalizaron el Contrato de Prestación de Servicios de Alquiler CVC No. 0864 de 2022, cuyo objeto consiste en la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PARA IMPRESION, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN QUE INCLUYA SUMINISTROS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP - III, CCE-280-AMP-2021, CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE COMPRA No. 100573-LOTE 18 IMPRESORAS"**. **B)** Que el Contrato de Prestación de Servicios de Alquiler CVC No. 0864 de 2022, fue suscrito el 9 de diciembre de 2022. **C)** Que el 14 de diciembre de 2022, se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios de Alquiler CVC No. 0864 de 2022. **D)** Que el valor del contrato es la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$334.705.995,89)**, incluido Iva y los impuestos a que haya lugar, distribuidos para la vigencia 2022 en un valor de \$44.059.883,64 y para la vigencia 2023 en la suma de \$290.646.112,25. **E)** Que mediante Modificación de prorroga al contrato del 08 de noviembre del 2023, se cambió el término de duración del Contrato de Prestación de Servicios de Alquiler CVC No. 0864 de 2022, prorrogado hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 100573; quedando con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023. **F)** Que el Contrato de Prestación de Servicios de Alquiler CVC No. 0864 de 2022, a la fecha de la presente



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

prorroga se encuentra vigente. **G)** Que el Contrato de Prestación de Servicios de Alquiler CVC No. 0864 de 2022, se adicione en valor para la vigencia 2023, en la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$76 677 407.74), IVA incluido, siendo finalmente el valor del contrato, la suma de CUATROCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$411.383.403,63), IVA incluido. **H)** Que el Supervisor del Contrato CVC No. 0864 de 2022, en informe de Supervisión contenido en Memorando 0130-1150052023 de fecha 27 de diciembre de 2023, considera necesario y viable efectuar una segunda modificación al término de duración del Contrato No. 0864-2022, prorrogándolo hasta el 20 de enero de 2024, con el fin de dar continuidad y garantizar la presentación de los servicios objeto del presente contrato al cierre de la vigencia 2023 y comienzos de la vigencia 2024, y ello lo informa al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la información, contando con su aprobación en el mismo documento. **I)** Que el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información en Memorando 0130-1150052023 de fecha 27 de diciembre de 2023, considera necesario y viable efectuar lo solicitado por el Supervisor y por ello pide aprobación al Director General, contando con ello, en el mismo documento. **J)** Que el Director General mediante Memorando No. 0130-1150052023 del 27 de diciembre de 2023, solicita a la Oficina Asesora Jurídica la elaboración de la Modificación para efectuar segunda prórroga en tiempo al Contrato de Prestación de Servicios de Alquiler CVC No. 0864 de 2022. **K)** Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan que esta Modificación para efectuar segunda prórroga en tiempo se registrará por las siguientes cláusulas, así: **PRIMERA.- MODIFICACION.** Modificar el Término de Duración del Contrato de Prestación de Servicios de Alquiler CVC No. 0864 de 2022, en el sentido de prorrogarlo por veinte (20) días, quedando como nueva fecha de terminación el 20 de enero de 2024. **SEGUNDA.- GARANTÍA.** La Garantía del Contrato de Prestación de Servicios de Alquiler CVC No. 0864 de 2022, debe ajustarse en los amparos que correspondan, de conformidad con la presente modificación. Los costos de ajuste de la garantía estarán a cargo del Contratista. **TERCERA.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO.** La presente modificación hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios de Alquiler CVC No. 0864 de 2022 y las demás cláusulas y estipulaciones del mismo, conservan plenamente su vigencia, exigibilidad y literalidad. **CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO.** La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia se suscribe en Santiago de Cali, a los **28 DIC. 2023**

Por la CVC,

**MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIÉRREZ**  
Director General

Por el Contratista,

**JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ**  
Representante Legal

Elaboró Comp. Técnico: Ing. Héctor Mario Benavides - Supervisor -OTI

Proyectó Comp. Jurídico: Rocío Neira Martínez - Coordinadora Grupo Jurídico Administrativo Oficina Asesora Jurídica  
Revisó Comp. Jurídico: Soraida Janeth Suarez Cuero - Jefe Oficina Asesora Jurídica (c)